



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1518

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. **JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P **SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. **LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. **CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Don **BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. **LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 2º: Don **FRANCISCO FONSECA**

CONCEJALES

Don. **FRANCISCO FONSECA**
Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**
Don. **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Dr. **MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO**
C.P. **MARCELO RAUL JULIEN**
Lic. **ANAHI ROCIO REPETTO**
Don **ROLANDO OMAR OLMEDO**
Don **MARIO GABRIEL ALCARAZ**
Lic. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
Prof. **RAMON OSCAR MARTINEZ**
Don **RODRIGO DE ARRECHEA**
Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
Dña. **MARLENE HAYSLER**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don **RUBEN EDELMAN**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. **JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. **ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. **MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1518.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 de Junio del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO DEL H.C.D N° 220/2021: «**CONVÓCASE A AUDIENCIA PÚBLICA** dispuesta para el día 30/06/2021, a las 10:00 hs, en el Reciento de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para tratar la Resolución aprobada por el Cuerpo consistente en la revisión y readecuación de la tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro.»-----

Pág 3 a 4

DECRETO N° 934/2021: «**DECLÁRASE** comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N°12 antes Ordenanza N° 429/00, modificada por la Ordenanza XVII N°24, la Obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLES: 180 E/DIAGONAL 59 Y 59 A BARRIO A-4 NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE POSADAS.»-----

Pág. 5

DECRETO N° 935/2021: «**DECLÁRASE** comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N°12 antes Ordenanza N° 429/00, modificada por la Ordenanza XVII N°24, la Obra: PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO CALLES INTERNAS CHACRA N° 20 DE LA CIUDAD DE POSADAS.»-----

Pág. 6

DECRETO N° 936/2021: «**DECLÁRASE** comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N°12 antes Ordenanza N° 429/00, modificada por la Ordenanza XVII N°24, la Obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLES INTERNAS CHACRA N°223 SECCIÓN N°5 DE LA CIUDAD DE POSADAS.»-----

Pág. 7

LICITACIÓN PÚBLICA DEL D.E.M. N° 03/2021: «**LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA OTORGAR EN CONCESIÓN LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOS (2) LOCALES UBICADOS EN EL SECTOR GASTRONÓMICO «BAHÍA EL BRETE»»-----**

Pág. 7

EDICTO N° 48/2021 - SEPULTURAS SECTOR 5 - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----

Pág. 8

POSADAS, 17 de junio de 2021.-

DECRETO N° 220.

VISTO:

La Resolución N° 45/2021, por medio de la cual el cuerpo del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, convoca al pueblo de la ciudad de Posadas a participar de Audiencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en atención a lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ordenanza XI-N° 80 el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, luego de la aprobación del cuerpo con las mayorías de ley respecto del Proyecto de Resolución pertinente, se dispone en convocar Audiencias Públicas para el día 30/06/2021 a las 10.00 hs. a los fines determinados en el Artículo 3 de la Ordenanza XI – N° 80, con referencia a la revisión y readecuación de tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro.-

QUE, la Resolución 45/2021 en su Artículo 3 faculta al Presidente del Departamento Deliberativo a designar día, horario y lugar donde se efectuará la audiencia pública.

QUE, por Decreto de Necesidad y Urgencia Nro 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional, nuestro País se encuentra en Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por el Coronoravirus – COVID-19.

QUE, en concordancia con el Gobierno Provincial y el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto 142/20, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas dispuso una Feria Administrativa Extraordinaria por razones sanitarias, y se suspenden las actividades administrativas y legislativas que se desarrollan en el ámbito de este Concejo.

QUE, por Decreto 133/21 del Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, se prorrogan los alcances del Decreto 142/2020.

QUE, en virtud de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), deviene necesario extremar las medidas preventivas y de seguridad sanitaria, tendientes a evitar la propagación de agentes patógenos en actividades de concurrencia masiva en todo evento social que implique la aglomeración de personas.

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

QUE, conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes, la Audiencia Pública a celebrarse el día 30 de junio del corriente año, se realizará con el debido cumplimiento de los protocolos sanitarios y de distanciamiento social, a los efectos de evitar la propagación del Coronavirus Covid-19.

QUE, en los días previstos para el funcionamiento del Registro Único de audiencias públicas, se informará a quienes se registren como participantes, el procedimiento y la modalidad en que se llevará a cabo la audiencia.

QUE, siendo facultad atributiva del Presidente del Cuerpo convocar Audiencia Pública, teniendo la resolución de convocatoria aprobada por el cuerpo con las mayorías de ley, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

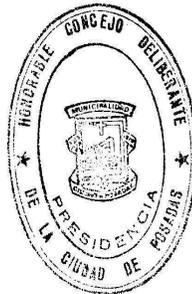
DECRETA:

ARTICULO 1º.- CONVÓCASE A AUDIENCIA PÚBLICA dispuesta para el día 30/06/2021, a las 10.00 hs, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para tratar la Resolución aprobada por el Cuerpo consistente en la revisión y readecuación de la tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro.

ARTICULO 2º.- ORDÉNESE el funcionamiento del Registro Único de audiencias públicas que deberá encontrarse integrada para registrar a los participantes los días 25, 28 y 29 de junio del 2021 de 08.00 a 12.00 hs en la Mesa de Entrada del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, arbitrense por Secretaria los mecanismos pertinentes para la publicación de la convocatoria de conformidad al art. 30 de la Ordenanza XI-Nº 80, remitiéndose copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Al Presidente de la Comisión de Legislación General, Régimen del Empleado Municipal y Enjuiciamiento del H.C.D, a las Prosecretarías Legislativa y Administrativa, disponiendo la afectación de las áreas correspondientes para el efectivo cumplimiento del presente.- **CUMPLIDO. COMUNÍQUESE.-**

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

POSADAS, 14 JUN 2021

DECRETO N° 934

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 13320/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLES: 180 E/DIAGONAL 59 Y 59 A BARRIO A-4 NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE POSADAS - MISIONES, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza N° XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 78,57 % (setenta y ocho con cincuenta y siete por ciento) de los propietarios afectados al pago de la contribución, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución de Mejoras establecido por Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLES: 180 E/DIAGONAL 59 Y 59 A BARRIO A-4 NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE POSADAS - MISIONES, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

DECRETO N° 935

POSADAS, 14 JUN 2021

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 13321/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLES INTERNAS CHACRA N° 20 DE LA CIUDAD DE POSADAS - MISIONES, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza N° XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 72,00 % (setenta y dos por ciento) de los propietarios afectados al pago de la contribución, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución de Mejoras establecido por Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLES INTERNAS CHACRA N° 20 DE LA CIUDAD DE POSADAS - MISIONES, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

POSADAS, 14 JUN 2021

DECRETO N° **936**

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 13323/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLES INTERNAS CHACRA N° 223 SECCIÓN N° 05 DE LA CIUDAD DE POSADAS - MISIONES, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza N° XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 72,97% (setenta y dos con noventa y siete por ciento) de los propietarios afectados al pago de la contribución, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución de Mejoras establecido por Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLES INTERNAS CHACRA N° 223 SECCIÓN N° 05 DE LA CIUDAD DE POSADAS - MISIONES, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Edo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino -

2021- Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y Demás enfermedades Infecciosas,
Contra la Violencia por Motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General
Martín Miguel de Güemes y de la transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Municipalidad de Posadas
Provincia de Misiones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021

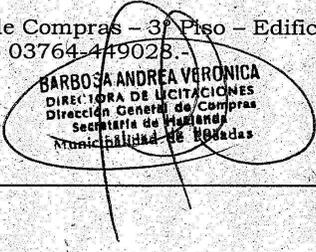
"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA OTORGAR EN CONCESIÓN LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOS (2) LOCALES UBICADOS EN EL SECTOR GASTRONÓMICO BAHIA EL BRETE"

Expediente N°: 15796/S-21.

Fecha y Hora de Apertura: 06 de Julio de 2021, 10:30 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras - 3º Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



BARBOSA ANDREA VERÓNICA
DIRECTORA DE LICITACIONES
Dirección General de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 48/2021

Sepulturas Sector 5 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

16-16-5 RESPONSABLE ACACIO, JOSE LUIS, DIFUNTO SAUCEDO ROQUE. 39-15-5 RESPONSABLE BALBUENA, RAMON TADEO, DIFUNTO BALBUENA PENAYO OSCAR TADEO. 43-15-5 RESPONSABLE AGUIRRE, PABLO RAUL, DIFUNTO AGUIRRE JUAN RAMON. 14-16BIS-5 RESPONSABLE AGUIRRE, TEODORO CARLOS, DIFUNTOS SANCHEZ EDUARDO, SANCHEZ EDUARDO MII. 50-15-5 RESPONSABLE ALTAMIRANO, LAZARO, DIFUNTOS QUINTANA SANTA DOLORES, ALTAMIRANO LOURDES MILAGROS. 06-15-5 RESPONSABLE BENITEZ, CLAUDIA RAFAELA, DIFUNTOS BENITEZ LUIS MARIANO, BENITEZ MARIANO, GALEAO TOMASA RAFAELA. 45-15-5 RESPONSABLE DA, SILVA PABLA MARGARITA, DIFUNTO BENITEZ PAULINA. 38-15-5 RESPONSABLE CEDRON, LORENA PAOLA, DIFUNTO CEDRON JUAN CARLOS. 52-16-5 RESPONSABLE DE, LIMA CHILAVERT DANIEL, DIFUNTO DE LIMA CHILAVERT RAMON MID. 09-16BIS-5 RESPONSABLE DEPUTAK, LUCIA ISABEL, DIFUNTO SZENCHUK ANASTACIA. 54-15-5 RESPONSABLE DOMINGUEZ, MIRTHA BEATRIZ, DIFUNTO SIMON SUSANA. 17-15BIS-5 RESPONSABLE FERNANDEZ, LUIS FRANCISCO, DIFUNTOS REDES LOPEZ ANUNCIACION, FERNANDEZ LUIS FRANCISCO. 36-15-5 RESPONSABLE FOSSATI, CARMEN AIDE, DIFUNTO FOSSATI LEONARDO ROMUALDO. 10-16-5 RESPONSABLE GAUTO, CARLOS ALBERTO, DIFUNTO SOTELO LUZ MEGUMI. 28-16-5 RESPONSABLE GOMEZ, FERNANDO OSCAR, DIFUNTO BRUZUELA GERTRUDIS ISABEL. 33-15-5 RESPONSABLE GONZALEZ, MIRTA NOEMI, DIFUNTO LUQUE AURORA. 30-15BIS-5 RESPONSABLE HOSPITAL PUBLICO DR RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, DIFUNTO AGUIRRE(MI)-OVIDEO(MD)-ALI(MI). 31-16-5 RESPONSABLE JOULQUI, FABIANA BEATRIZ, DIFUNTO KLIKAILO NN (FETO). 39-16-5 RESPONSABLE MOSQUEDA, ISABEL GLADIZ, DIFUNTO GOMEZ CINTIA EMILSE. 34-16-5 RESPONSABLE RIBERO, MARGARITA, DIFUNTO RIBERO SOFIA MICAELA. 07-16BIS-5 RESPONSABLE PEAZ, LOURDES ELIZABETH, DIFUNTO PAEZ HECTOR DANIEL. 12-16BIS-5 RESPONSABLE RIOS, MARCOS, DIFUNTO ARAUJO RAMONA. 05-15BIS-5 RESPONSABLE RIAS, JUAN ANTONIO, DIFUNTOS BASABE BLANCA AZUCENA, BASABE BLANCA MII. 12-15-5 RESPONSABLE SILVA, ALICIA ESTER, DIFUNTO LOPEZ ISOLINA ESTHER. 63-15-5 RESPONSABLE SILVA, MIRTA GLADYS, DIFUNTO SILVA SANTA TRINIDAD (MII). 13-15-5 RESPONSABLE VERON, NATALIA ELIZABET, DIFUNTOS VERCN NICOLAS, CABRERA JUANA. 04-15-5 RESPONSABLE VILLALBA, LEANDRO JESUS, DIFUNTO VILLALBA HECTOR. 56-15-5 RESPONSABLE VILLALBA, MARIA VICENTA, DIFUNTO BENITEZ GONZALEZ LUCIANO.

Valeria
C.P. VALERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Genl de Fines Descentralizadas
Secretaría de Hacienda

